

**Pronunciamiento del Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación y su Asamblea Consultiva
Con Motivo de la Opinión Consultiva Adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sobre la Identidad de Género y la Igualdad y no Discriminación a Parejas del Mismo Sexo.
Ciudad de México, 17 de enero de 2018**

El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación CONAPRED y su Asamblea Consultiva celebran la Opinión Consultiva adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre la identidad de género y la igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.

Este Consejo y su órgano ciudadano consideran que la Opinión Consultiva 24/17, adoptada por la CoIDH -ante la consulta formulada por Costa Rica en 2016- constituye un importante avance para la tutela efectiva de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, quienes han sido históricamente víctimas de discriminación estructural, estigmatización y diversas formas de violencia.

Para ambos, es importante que la CoIDH reitere su jurisprudencia en el sentido de que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, resulta fundamental el aporte que realiza en cuanto al contenido y alcance del derecho a la identidad de género, así como los criterios que establece para orientar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de protección y garantía del derecho a la identidad de género y de los derechos de las parejas del mismo sexo.

Como premisa esencial, la CoIDH establece que la identidad de género se encuentra ligada necesariamente con la idea según la cual el sexo y el género deben ser percibidos como parte de una construcción identitaria que es resultado de la decisión libre y autónoma de cada persona, sin que deba estar sujeta a su genitalidad.

De esta manera, la CoIDH reitera que la identidad de género se desprende del reconocimiento del libre desarrollo de la personalidad y del derecho a la vida privada. En este sentido, avanza al determinar que el cambio de nombre, la adecuación de la imagen, así como la rectificación a la mención del sexo o género, en los registros y en los documentos de identidad para que sean acordes a la identidad de género autopercebida es un derecho también protegido por la Convención Americana. En consecuencia, los Estados están obligados a reconocer, regular, y establecer los procedimientos adecuados para tales fines.

Asimismo, celebran que la CoIDH reitere que la Convención Americana no protege un determinado modelo de familia; y que el vínculo familiar que puede derivar de la relación de una pareja del mismo sexo se encuentra protegido del mismo modo por dicha Convención.

Para ello, la CoIDH señala que no es necesaria la creación de figuras jurídicas, pues basta con extender las instituciones existentes a las parejas compuestas por personas del mismo sexo, incluyendo el matrimonio, de conformidad con el principio pro persona.

Por lo anterior, en armonía con lo establecido por la CoIDH, este Consejo y su Asamblea consultiva invitan a todas las autoridades a que tengan presentes los estándares establecidos en la Opinión Consultiva en comento, toda vez que son de observancia para todos los órganos que componen el Estado mexicano, al ser éste parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

La Asamblea Consultiva

Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta de la Asamblea Consultiva

Integrantes: Dra. Sarah Corona Berkin; Dra. Elena Azaola Garrido; Mtro. Santiago Corcuera Cabezut; Lic. Gabriela Warkentin de la Mora; C. Tiaré Scanda Flores Coto; Dra. Marta Lamas Encabo; Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; Dr. Pedro Salazar Ugarte; Mtra. Haydeé Pérez Garrido; Mtro. Mario Luis Fuentes Alcalá; Dr. José Antonio Guevara Bermúdez; Lic. Amaranta Gómez Regalado; Lic. Carlos Puig Soberon; C. Salomón Achar Achar; Lic. Silvia Dali Ángel Pérez; Dr. Miguel Concha Malo; Mtro. Alejandro Ramírez Magaña; Dr. Carlos Heredia Zubieta; y, Dra. Jacqueline Peschard Mariscal.

Invitadas e invitados honorarios de la Asamblea Consultiva: Act. Roy Campos Esquerra; Lic. Katia D'Artigues Beauregard; Dr. Mauricio Merino Huerta; Mtro. Ricardo Miguel Raphael de la Madrid; Dr. Jesús Rodríguez Zepeda; y, Mtra. Regina Tamés Noriega.